



MENDOZA, 27 DIC 2013

VISTO:

El Expediente FCP:0016504/2013, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita, mediante Ordenanza N° 16/2013-D., la ratificación de la **modificación del Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales**, vigente por Ordenanza N° 4/2009-C.D., aprobado por Ordenanza N° 36/2009-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación establece una nueva normativa para las carreras de posgrado a nivel nacional.

Que la presente propuesta se fundamenta en el crecimiento acelerado que la carrera ha experimentado en los últimos años, tanto por sus niveles de institucionalización como por la cantidad y calidad de solicitudes de admisión recibidas.

Que los cambios demandaron una revisión profunda de la reglamentación y del plan de estudios, que tuviera en cuenta la nueva realidad que experimenta en posgrado y las perspectivas de los estudios doctorales en el país.

Que el Consejo Asesor Permanente de Posgrado informa que la nueva propuesta se ajusta a las nuevas exigencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y a la normativa nacional vigente, por lo que aconseja la derogación de la Ordenanza N° 36/2009-C.S. y la ratificación de la Ordenanza N° 16/2013-C.D. de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

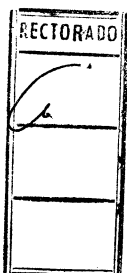
Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia y Técnica y Posgrado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 11 de diciembre de 2013,

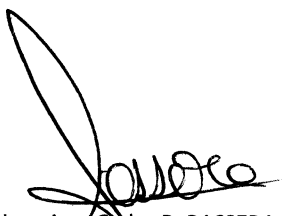
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar la Ordenanza N° 16/2013-D.**, por la cual se modifica el **Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales**, vigente por Ordenanza N° 4/2009-C.D., aprobado por Ordenanza N° 36/2009-C.S., que como Anexo I con DIEZ (10) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 36/2009-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.




Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 98
jog
Modif. Doctorado Cs. Sociales FCP (Planes de Estudio)



ANEXO I

-1-

Mendoza, 27 de noviembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza CD- 04/09 que aprueba el Plan de Estudios y reglamenta la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, ratificada por Ordenanza CS-36/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°160 del Ministerio de Educación de la Nación, del 29 de diciembre de 2011, establece una nueva normativa para las carreras de posgrado a nivel nacional.

Que la propuesta de modificación del Plan de Estudios se fundamenta en el crecimiento en forma acelerada que la carrera ha experimentado en los últimos años, tanto por sus niveles de institucionalización como por la cantidad/calidad de solicitudes de admisión recibidas.

Que la institucionalización de los doctorados en ciencias sociales en todo el país ha mejorado sustancialmente, gracias al financiamiento otorgado por el programa Doctorar y las becas doctorales del CONICET.

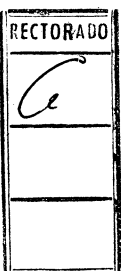
Que los cambios aludidos demandaron una revisión profunda de la reglamentación y del plan de estudios, que tuviera en cuenta la nueva realidad que experimenta el posgrado y las perspectivas de los estudios doctorales en el país.

Que la Ordenanza CS-49/2003 establece en sus artículos 15 y 16 la potestad de cada unidad académica de reglamentar sus carreras de posgrado en base a la normativa vigente, pero que corresponde al Consejo Superior ratificar los Planes de Estudio.

Que las Ord. CS- 33 y 38 de 2012 regulan el Sistema Integral de Posgrado de la UNCuyo.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al proyecto del nuevo reglamento de referencia.

Que la comisión de política académica del Consejo Directivo expresó su opinión favorable a la propuesta presentada, aconsejando aprobar el nuevo Plan de Estudios de la carrera de "Doctorado en Ciencias Sociales".



CORRESP. ORD. 16/13-CD

Ord. N° 98



ANEXO I

-2-

Por ello y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 11 de noviembre de 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de acuerdo con el Anexo I que acompaña la presente norma, y que consta de 8 (ocho) folios.

ARTICULO 2º. Auspiciar su ratificación por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3º. Establecer como plazo de caducidad del *Plan 2009* el 31 de octubre de 2018.


ARTÍCULO 4º. Derogar la Ordenanza 04/09 CD

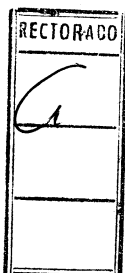
ARTÍCULO 5º. Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo

ORDENANZA Nº 16/13-CD

FB/pcg


Prof. MARCELA FERNANDEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNCuyo
JUAN BUCASTA
Director Gral. de Gestión Adm. Financiera


MGTER. GRACIELA COUSINET
Decana



Ord. Nº

98



ANEXO I

-3-

ANEXO I - Ordenanza 16/13-CD

**Plan de Estudios
Doctorado en Ciencias Sociales**

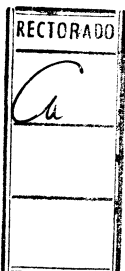
Fundamentación

El Doctorado tiene como misión consolidar una formación del máximo nivel académico, tendiente a la producción de aportes conceptuales originales al campo de las ciencias sociales. Pretende contribuir al perfeccionamiento docente, a la consolidación de una cultura académica de excelencia y al avance de las ciencias sociales.

Desde su creación, ha tenido entre sus fines colaborar con la incorporación del Doctorado en la tradición de la Universidad Pública argentina. En esta dirección se declaró su gratuidad para graduados y docentes de la Facultad en 2009 (Ordenanza CD- 06/09). Además, la carrera ha participado activamente en la Red Nacional de Doctorados en Ciencias Sociales, en el marco del Consejo de Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, y contribuyó en forma directa en la elaboración del Proyecto Doctorar, aprobado en 2011 por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y actualmente denominado Programa Doctorar.

Título que otorga la carrera

El título que otorga es Doctor/a en Ciencias Sociales, un grado académico que no habilita para el ejercicio profesional sino que acredita haber alcanzado un nivel de formación suficiente para ofrecer un aporte relevante al conocimiento científico a través de una tesis doctoral. Complementariamente se otorgan cuatro (4) menciones: Ciencia Política y Administración Pública, Sociología, Comunicación Social o Trabajo Social; entre las que podrá optar el doctorando/a en el proceso de admisión. En este marco serán seleccionados los seminarios optativos, el enfoque de la tesis y el perfil del jurado.



Ord. N° 98



ANEXO I

-4-

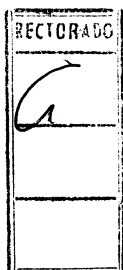
Duración

La carrera tiene una duración total de 5 años (Máximo: 750 horas-reloj presenciales). Los/as doctorandos/as podrán pedir excepcionalmente una prórroga de dos años, como máximo, para finalizar su tesis doctoral.

Objetivos de la carrera

Para cumplir con su misión, el Doctorado se propone

- a) Capacitar recursos humanos al más alto nivel académico, mediante una sólida formación teórica y metodológica, y una adecuada actualización bibliográfica, acorde al estado de la literatura disponible a nivel internacional, regional y nacional.
- b) Fomentar la investigación autónoma y creativa, mediante la realización de una tesis de excelencia, acorde a los máximos niveles de exigencia de la especialidad a nivel internacional.
- c) Contribuir a fortalecer la comunidad académica local y la institucionalización del posgrado en la facultad.
- d) Fortalecer líneas de investigación que contribuyan al desarrollo regional.
- e) Consolidar procesos de cooperación e intercambio con otras instituciones de educación superior a través de convenios específicos, etc., en vistas a dinamizar la internacionalización de la carrera y el posicionamiento del Doctorado en América Latina.



Ord. N° 98



ANEXO I

-5-

f) Constituir jurados predominantemente externos, capaces de evaluar objetivamente el logro real de los propósitos arriba expuestos.

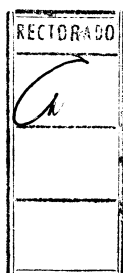
Perfil del egresado

El Doctorado en Ciencias Sociales está destinado a graduados de Universidades nacionales o extranjeras con título universitario de grado, cuya obtención se derive de un plan de estudios de no menos de cuatro años de duración, afín al título y a las menciones que se otorgan y, excepcionalmente, a postulantes con título de grado no afín a las menciones pero que, a juicio del Comité Académico, acrediten formación básica suficiente para aspirar al título de Doctor/a en Ciencias Sociales.

Organización del plan de estudios

La carrera es de carácter semi-estructurada y modalidad presencial. El plan de estudios comprende dos trayectos: uno estructurado (10 créditos presenciales), compuesto por cinco talleres de tesis que los estudiantes deben cursar en el marco del Programa Anual de la carrera, y uno personalizado (20 créditos presenciales) conformado por cursos que pueden realizarse en la oferta de cursos optativos del Programa Anual de la carrera, en la oferta estable de las carreras de posgrado de la Facultad y la Universidad y/o en otras carreras de posgrado del país y/o el extranjero.

Además de estos talleres de tesis y cursos, la formación doctoral incluye una prueba de calificación obligatoria, pasantías de investigación en el extranjero y Seminarios de Investigación organizados por el Doctorado con el fin de consolidar líneas de investigación de la Facultad y articular grado/posgrado. Las pasantías son optativas, aunque fuertemente estimuladas a través de convenios internacionales que el doctorado posee con otras universidades.



Ord. N°

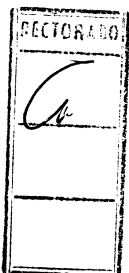
98



ANEXO I

-6-

Trayecto	Créditos	Actividades	Características
Estructurado	10 créditos	Talleres de Tesis	Son cinco talleres de tesis que incluyen insumos graduales para la reformulación el proyecto de investigación, discutir del estado de la cuestión, analizar la metodología aplicada, asegurar un nivel aceptable de lectura en idioma extranjero (critical Reading for academic purposes) y poner a prueba las técnicas utilizadas para el procesamiento de la información. Cada taller otorga dos créditos presenciales.
Personalizado	20 créditos	Cursos y seminarios de investigación afines al tema de Tesis.	Durante la admisión, los candidatos con título de Maestría pueden acreditar el trayecto personalizado, siempre que los cursos de Maestría sean pertinentes y afines al tema de la tesis. El resto de los alumnos deberá acreditar un promedio de 10 cursos de dos créditos cada uno. Epistemología y Metodología de la Investigación son obligatorias pero pueden acreditarse en otras instituciones de posgrado. Los Seminarios son espacios tipo-taller que procuran poner en diálogo varios proyectos de investigación que trabajan sobre temas afines en la Facultad, con el objetivo de consolidar líneas de investigación y articular



Ord. N°

98



ANEXO I

-7-

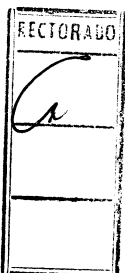
			grado/posgrado.
Prueba de Calificación	10 Créditos	Obligatoria	La calificación es obligatoria y se realiza hacia finales del tercer año. Es una prueba evaluada por una comisión integrada por tres especialistas. Existe un sistema de seguimiento para asegurar que las observaciones recibidas en esta prueba sean incorporadas en la tesis final.
TOTAL	40 Créditos obligatorios	Talleres, seminarios, Cursos, prueba	600 HORAS-RELOJ PRESENCIALES

Descripción de actividades curriculares

Las actividades curriculares incluyen los talleres de tesis del trayecto estructurado, los cursos/seminarios del trayecto personalizado afín al tema de tesis y la prueba de calificación.

1- Talleres obligatorios (Trayecto estructurado)

Se trata de un ciclo de diez (10) créditos correspondientes a los cinco (5) talleres que deben acreditarse obligatoriamente en el marco del Programa Anual que ofrece la Carrera. Los talleres suponen el cursado de 30 horas reloj (2 créditos) cada uno, y tienen carácter presencial. Estos son:



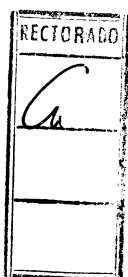
Ord. N° 98



ANEXO I

-8-

- **Taller de Investigación Inicial:** Se trata de un taller para la reformulación del proyecto de tesis evaluado durante la admisión, en el cual se examina el diseño de la investigación, las hipótesis de trabajo y los objetivos de la tesis.
- **Taller de Producción Escrita:** Aborda los elementos básicos de redacción de tesis, normas de citación y traducción.
- **Taller de Investigación Avanzada:** Es un espacio de intercambio y reflexión en torno a las bases teórico-metodológicas que sustentan el trabajo de campo que cada doctorando desarrolla en el marco de su proyecto de tesis. Se busca revisar la coherencia entre los objetivos e hipótesis y la estrategia metodológica desplegada en la producción de los datos; analizar críticamente la articulación entre la estrategia metodológica adoptada y los procedimientos de construcción de evidencia empírica.
- **Taller Doctoral I:** Lectura crítica en inglés con fines académicos (Critical Reading for Academic Purposes). Este taller supone que la construcción de un estado de la cuestión internacional y actualizado requiere el manejo de la lectura crítica en inglés. Para ello brinda una formación básica para quienes no dominan esa lengua y una formación avanzada para quienes tienen un dominio básico. Si un alumno justifica que su tesis doctoral requiere el manejo de otro idioma distinto del inglés, puede solicitar equivalencia del Taller en otro idioma.
- **Taller Doctoral II:** Se trata de un taller que apunta a evaluar el nivel de explicación alcanzado en la investigación doctoral realizada hasta el momento apuntando a potenciar la originalidad del trabajo. Ofrece orientación teórico-metodológica para una reflexión crítica a partir de la confrontación del proyecto de tesis reformulado y el estado de la cuestión. Se pone en discusión la relación entre datos, conceptos y el recorrido personal del doctorando para asegurar



Ord. N° 98



ANEXO I

-9-

que la tesis signifique una contribución original para el campo de las ciencias sociales.

2- Cursos afines al tema de tesis (Trayecto personalizado)

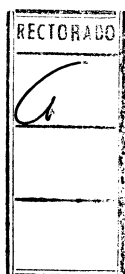
Se trata de un ciclo de veinte (20) créditos correspondientes a seminarios y cursos vinculados al tema de tesis de cada doctorando/a que pueden cursarse en nuestra Facultad o en otras universidades nacionales o extranjeras. Son de carácter obligatorio y presencial, pero es optativa la institución para cursarlos. Estos podrán ser acreditados siempre que: a) sean aprobados por las autoridades de la carrera por su pertinencia y nivel académico, y b) cumplan con las exigencias de CONEAU para cursos de formación de posgrado.

3- Seminarios de Investigación (Trayecto personalizado)

Se trata de seminarios optativos que estimulan a los alumnos a incorporarse en proyectos de investigación acreditados por la SECTYP-UNCuyo, ANPCYT, CONICET y que funcionan en el ámbito de la Facultad. Son espacios de discusión teórica y análisis empírico organizados por el Doctorado con el fin de consolidar líneas de investigación de la Facultad, articulando grado/posgrado.

4- Prueba de Calificación

La Prueba de Calificación constituye una evaluación de los avances en el proyecto de tesis del estudiante al promediar su carrera. Es un examen formal que consta de dos pasos: a) la presentación de un documento estructurado que sistematiza los avances realizados hasta el momento y el cronograma las actividades previstas para concluir la



Ord. N° 98



ANEXO I

-10-

tesis y b) la discusión de dichos avances frente a una Comisión de Calificación, seleccionada por el Comité Académico, en la que, al menos un integrante, deberá provenir de otra universidad nacional o extranjera, con el propósito de que también integre el jurado de tesis al final del recorrido. En los informes de avance se realiza un seguimiento para asegurar que las observaciones de la calificación sean consideradas en el desarrollo de la tesis. La aprobación de la misma equivale a 10 créditos.

Seminarios de intercambio

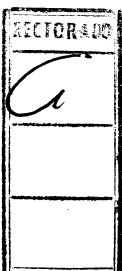
Se trata de un espacio de discusión que aprovecha la visita de un profesor extranjero para poner a consideración la trayectoria de investigación del mismo ante doctorandos y/o profesores de la carrera. Estos seminarios por lo general son breves (media jornada) y apuntan al dialogo entre el visitante, los doctorandos e investigadores de la facultad. No son acreditables como cursos o seminarios.


Pasantías

La carrera apoya fuertemente la participación de sus alumnos en intercambios, residencias y pasantías fuera de sus lugares de trabajo. Para su reconocimiento, la solicitud debe ser aprobada por el Comité Académico, quien analizará la pertinencia de las actividades a realizar y avalará la participación de los doctorandos.

Informe de Avance

Los alumnos de la carrera deben, todos los años, completar un informe de avance, donde consignan los adelantos realizados durante el período precedente en la investigación doctoral y el cursado del plan de estudios. El Informe de Avance permite ir acreditando el trayecto estructurado y las modificaciones que hubiera habido en el trayecto personalizado del alumno.




Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo